



Córdoba, 16 de abril de 2018

VISTO:

Que se ha constituido el Comité Evaluador Ad hoc I, conformado por Res. 374/17 HCD, y aprobado por Res. 1148/17 H.C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que para integrarlo, se convocó a profesores de ésta, y otra Universidad del país;

Que se hace necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de alojamiento y refrigerios;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago a las firmas que se mencionan a continuación, a través del Área Económico Financiera, por gastos de pasajes, alojamiento y refrigerios ocasionados por la asistencia de profesores, convocados para integrar el Comité Evaluador Docente ad hoc I, en esta Facultad.

- **Windsor Hotel, de Nantex S.A. Cuit 30-70874175-9** (Dra. Liliana Pugliese - \$ 5.859,52 (Pesos cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, con cincuenta y dos centavos)
- **Café Cultural, de Posadas Carranza, Gustavo - Cuit 20-08410144-4** (\$ 1.710,00- Pesos mil setecientos diez).
- **Patagonia Brewing Company S.A. - Cuit 30-71425168-2** (\$ 70,00- Pesos setenta).
- **Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. Cuit 30-65213731-4** (Dra. Liliana Pugliese - \$ 6.748,00 - Pesos seis mil setecientos cuarenta y ocho).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 131  
mr